

INFANCIA, TRABAJO INFANTIL Y PROTESTA

Jesús Agua de la Roza

Departamento de Historia Moderna

Universidad Autónoma de Madrid

Grupo Taller de Historia Social

A comienzos de 1770, se trasladan desde la Real Fábrica de Paños de Guadalajara a la villa de Alovera doce tornos y lana para establecer una escuela de hilazas bajo la protección de la maestra María Vera, que llega acompañada de una hilandera. Sin embargo, ante las repetidas resistencias de las familias y debido a “la falta de hilanderos” los alcaldes ordinarios de la villa se vieron obligados a mandar que se pasara por “todas las casas de los vecinos” y se pusiera en una “lista los niños y niñas hábiles para dicha mani factura”.¹

Durante el siglo XVIII, numerosas escuelas-taller aparecieron en Madrid y sus alrededores. Las escuelas-taller eran instituciones patrocinadas por el Estado, donde los niños y jóvenes de las familias más pobres acudían para aprender un oficio, principalmente textil, y se les educaba en la doctrina cristiana. Estas escuelas-taller pueden considerarse el equivalente a las llamadas *charitable schools* de otras regiones europeas; sin embargo, bajo el pretexto de la ayuda a los pobres, funcionaban como simples talleres donde la captación de mano no respondía a cuestiones de mercado, sino que era resultado de la coacción a las familias pobres para que enviaran a sus vástagos a estos lugares de trabajo, o incluso de las recolecciones de “vagabundos” de las zonas urbanas y rurales, que periódicamente eran llevadas a cabo por las diferentes autoridades locales, policía o patrullas militares autorizadas para tal fin. Se estableció así un tipo de trabajo obligatorio infantil que convivía con los casos de padres que enviaban a sus hijos a las escuelas-taller por su propia voluntad. Entre las diferentes escuelas-taller podemos distinguir tres tipos según los siguientes criterios: su ubicación en zonas urbanas o rurales; los artículos que producen; y si funcionan como internados o escuelas abiertas.

¹ AHN, *Consejos*, Legajo 40.932.

A principios del siglo XVIII, una serie de escuelas-taller comenzó a establecerse en la Tierra de Madrid y Castilla la Nueva, a fin de proporcionar hilo a la Real Fábrica de Paños, erigida en 1719 en la ciudad de Guadalajara. Este tipo de instituciones fueron denominadas escuelas de hilazas. Las Reales Fábricas eran grandes industrias similares a las francesas promovidas por Colbert en las que en un mismo edificio se reunían los talleres de los diferentes oficios que intervenían en el proceso de producción. La dirección de estos talleres se confiaba maestros extranjeros altamente cualificados, principalmente de Inglaterra, Irlanda y Francia. Sin embargo, el proceso de hilado fue en su mayor parte descentralizado en pueblos de los alrededores, donde se establecieron escuelas de hilar como la citada de Alovera. Como consecuencia del incremento de la producción, sobre todo en la segunda mitad del siglo XVIII, el área de establecimiento de las escuelas de hilar se alejó más, abarcando hasta un total de siete provincias donde encontrábamos hasta 168 escuelas que producían para la Real Fábrica.²

Cada escuela de hilar fue gestionada por un maestro empleado por la fábrica. Allí, las niñas y los niños –estos últimos en menor número- de familias empobrecidas trabajaron a tiempo completo, por lo general bajo una disciplina dura, y obligados a rendir una cierta cantidad de hilo al día. Sin embargo, no recibían retribución alguna, o muy escasa en el mejor de los casos, a menudo en forma de ropa o herramientas. Es por esto que muchos de estos jóvenes trabajadores, con la aprobación de sus padres, salieron de las escuelas de hilar, especialmente durante la temporada de cosecha, provocando conflictos entre los campesinos y las autoridades locales.³

Aparte de la Real Fábrica de Guadalajara, y las de Cuenca y Talavera, hubo algunas otras fábricas textiles de las zonas rurales que fueron dirigidas por comerciantes-fabricantes privados, que se beneficiaron de los incentivos ofrecidos por la Real Junta de Comercio. Además de las exenciones de impuestos, se les otorgó la posibilidad de abrir de escuelas de hilar y cubrir la mano de obra con niños pobres de los pueblos alrededor. El empleo “útil” de los pobres era parte de las prerrogativas de estos empresarios privilegiados.

Las escuelas de hilar también se establecieron en hospicios, colegios de expósitos y cárceles de mujeres. En relación a los colegios de expósitos de Madrid,

² Sobre esta Real Fábrica, Agustín González Enciso, *Estado e industria en el siglo XVIII: la Fábrica de Guadalajara*, Madrid, Fundación Universitaria Española, 1980.

³ Victoria López Barahona, “Trabajo, pobreza y control social: las hilanderas de las Reales Fábricas de Guadalajara (1780-1800)”, S. Castillo & P. Oliver. (coords.): *Las figuras del desorden. Heterodoxos, Proscritos y Marginados. Actas del V Congreso de Historia Social de España*, Madrid, 2006 (CD-Rom).

vemos que las dos instituciones dedicadas a la recogida de menores provenientes de la Inclusa, el Colegio de los Desamparados y el Colegio de las Niñas de la Paz, acogían entre sus muros escuelas de hilar en las que empleaban a los niños internos en ellos. Así, en el año 1800 encontramos “seis tornos de hilar lino” entre los enseres del Colegio de las Niñas de la Paz, así como “treinta y cinco telares para hilar cintas”.⁴ La disciplina impuesta a los menores en estas instituciones a través del trabajo quedó reflejado en las formas de castigo utilizadas por los responsables de los centros, constatándose el empleo de grilletes para el castigo de los menores en el Colegio de los Desamparados,⁵ o el envío de los reincidentes al Departamento de Corrección de San Fernando. Así sucede en el caso de Isidro Andrés González, de 16 años y natural de Madrid, que en 1803 es recluido “por haber incurrido repetidas veces en el exceso de abandonar a su maestro, y hacer fuga, causándose irreparables perjuicios a los demás niños de aquel Colegio con su mal ejemplo”.⁶

En el caso de Isidro vemos una de las formas de resistencia de los menores a la disciplina impuesta en los lugares donde aprenden un oficio, que dan lugar a diferentes formas de protesta laboral infantil,⁷ que en ocasiones fueron asimismo apoyadas por sus padres y familiares. Entre ellas, podemos destacar las siguientes:

- *El reclamo de mejora de las condiciones laborales en contra de la explotación:* Pedro Nolasco, de 5 años, está recogido como pobre voluntario en el Hospicio y destinado a la fábrica de tornos. Su madre presenta un memorial quejándose porque su hijo no tiene edad suficientemente para desempeñar esa tarea, pidiendo sea destinado a la escuela de primeras letras hasta que de la talla⁸.
- *Incumplimiento de los tiempos de aprendizaje:* Antonio González se había retirado del obrador sin que su maestro supiera la causa, por lo que éste le reclama cumplir lo pactado o, de lo contrario, que le resarciese pagándole los daños y perjuicios, más las costas del proceso. Finalmente, el presidente del Consejo da la razón al maestro, dictaminando que «use su derecho»⁹.
- *Huída del obrador o lugar de trabajo:* decisión que tomó el aprendiz de carpintero Vicente Ruíz, pero también el aprendiz de cerrajero Raimundo de San

⁴ ARCM, *Diputación Provincial de Madrid*, Leg. 8.457-002

⁵ ARCM, *Diputación Provincial de Madrid*, Leg. 5.124-011

⁶ ARCM, *Diputación Provincial de Madrid*, Leg. 5.134-007

⁷ Jesús Agua de la Roza, *La infancia en Madrid a finales del Antiguo Régimen. Una visión a través de la documentación de la Mesa de Madrid*, Madrid, Ediciones UAM, 2012, pp. 12-32.

⁸ AHN, *Consejos*, leg. 40.009

⁹ AHN, *Consejos*, leg. 40.462

Julián. Estos casos se repiten con mayor asiduidad en el ámbito del servicio doméstico.

- *Indisciplina y absentismo laboral.* Muchos niños fueron acusados de “incorregibles”, “no poderlos sujetar” o “amar la libertad”. Sus casos nos transmiten la preocupación de padres y autoridades por someterlos a la disciplina laboral dentro de un taller o en la residencia de su amo. A juicio de nuestros sesudos ilustrados, esta indisciplina se relacionaba con una actividad muy ligada a la infancia como era el juego. Froilán López, aguador de 13 años, es detenido por jugar a la rayuela mientras aguardaba su turno para conseguir agua en la Fuente de Recoletos¹⁰. Nieto Sánchez también resalta la pasión de estos menores por la celebración de *San Lunes*¹¹.

La revuelta popular que tuvo lugar en Madrid en 1766, impulsó al gobierno a reforzar el esquema de control social, especialmente sobre las personas empobrecidas de la capital, protagonistas de las protestas durante el llamado Motín contra Esquilache. Entre las medidas establecidas encontramos la fundación en 1775 y 1778 de dos instituciones: la Sociedad Económica de Amigos del País y las Diputaciones de Caridad. En el caso de la Sociedad, establece un fondo de caridad, el Montepío de Hilazas, en el internado para huérfanos del Colegio de los Desamparados. Este consistía en una escuela-taller donde se emplearon niños en los telares, a la vez que se suministraba hilo a las mujeres pobres de la ciudad –a cerca de 700 en 1785.¹² La Sociedad también estableció talleres denominados *escuelas patrióticas* en algunos barrios para “aliviar mediante la enseñanza” (como señalaba su lema). Aunque en un principio estas escuelas-taller estaban dirigidas a niños de ambos性os, a partir de la década de 1780 la documentación de la Sociedad sólo se refiere a las niñas, ya que la artesanía textil comenzaba a ser considerada más adecuada a la “fuerza y la decencia” de las mujeres, en un intento de situar estos oficios fuera de la esfera del sistema de gremios y bajar las tasas de los salarios de la mano de obra textil. La enseñanza y la gestión de las escuelas-taller se confiaron a maestras que fueron contratadas por la

¹⁰ AHN, *Consejos*, leg. 49.671

¹¹ José A. Nieto Sánchez, *Artesanos y mercaderes. Una historia social y económica de Madrid (1450-1850)*, Madrid, Fundamentos, 2006.

¹² Sobre esta institución, Concepción de Castro, “Orden público, política social y manufactura en el Madrid de Carlos III”, S. Madrazo & V. Pinto (coords.): *Madrid en la época moderna: Espacio, sociedad y cultura*, Madrid, 1991, pp. 11-25.

institución, mientras que los padres fueron impelidos por las autoridades locales (alcaldes del barrio y diputaciones de caridad) a enviar a sus hijas a la escuela-taller.

Las otras instituciones fundadas a raíz de la revuelta de 1766 fueron las Diputaciones de Caridad, que se establecieron en cada barrio de la ciudad con el fin de aliviar a los necesitados, ofreciéndoles puestos de trabajo o la entrega de ayuda en especie –ropa, pan o dinero-, estableciéndose quiénes eran merecedores de tales socorros según el criterio de la institución. Las Diputaciones de Caridad también se encargaron de abrir escuelas-taller que las niñas fueran formadas en oficios textiles y se les enseñaran los principios de la religión. Y los mismos problemas de escasez de aprendices surgieron en estas escuelas-taller, debido a la resistencia de las familias pobres a poner sus hijos a trabajar a tiempo completo a cambio de una nula retribución, además de las quejas sobre el maltrato al que las niñas a menudo fueron sometidas.

Además de no ser trabajo libre, estos muchachos y muchachas no eran pagados por su labor. Para las niñas que asisten a escuelas-taller del barrio (patrióticas o gratuitas) se concede alguna pequeña “ayuda” y los premios anuales ya citados, para las que se consideraba que estaban más avanzadas en el catecismo y más formadas como mano de obra obediente y con buen comportamiento. En algunos casos, las niñas recibieron medio real diario –muy por debajo del salario mínimo medio de 3 a 4 reales-, mientras que la Sociedad Económica concedía en 1785 premios monetarios anuales a las aprendizas más avanzadas, que iban desde los 110 hasta los 140 reales, cantidades escasas en cualquier caso. Algunas escuelas-taller de las Diputaciones de Caridad recompensaban a las muchachas con telares para seguir trabajando en sus hogares, pero a menudo las niñas rechazaban estas herramientas, pidiendo el valor equivalente en efectivo, siendo el pago en otras ocasiones en ropa.

En Madrid, las niñas y aquellos varones que cometían un delito y no servían para realizar trabajos forzados por su corta edad eran recluidos en el Hospicio de Madrid o el Departamento de Corrección de San Fernando y puestos a trabajar en las fábricas o talleres que se establecieron entre sus muros. Se ponía así de manifiesto la rentabilidad del sujeto penal, que en el caso de Madrid permitía suministrar regularmente operarios a sectores estratégicos, caso de las obras públicas o el textil. De hecho, el trabajo forzado en las diferentes salas de las instituciones asistenciales era desempeñado sistemáticamente por niños y niñas; muchos de estos infelices aparecen en la documentación consultada, estando la gran mayoría de ellos recluidos en el Hospicio del Ave María de la calle Fuencarral.

Los ejemplos de menores empleados en ellas son abundantes: así, por ejemplo, Froilán López, de 15 años, Marcelo Pasqual de Sadava, de 11 y Romualdo de Coto Moreno fueron destinados en 1783 a la fábrica de alfileres del Hospicio de la Corte¹³. El pobre voluntario de cinco años Pedro Nolasco¹⁴ es remitido a la fábrica de tornos del mismo Hospicio, mientras que Desgracias Torres, de 13 años y natural de Mejorada, hila estambre y pelo de conejo en la fábrica de medias de dicha institución¹⁵.

Según los documentos relacionados con una visita eclesiástica efectuada al Departamento de Corrección del Hospicio del Ave María y de San Fernando el 13 de septiembre de 1804, la población reclusa en dicha institución menor de 17 años representaba un 47,16% del total (ver gráfico 1). Los datos generales nos ofrecen unas cifras de 243 hombres y 215 mujeres, de los cuales el número de muchachos alcanza los 176 individuos, mientras que sólo encontramos 40 féminas comprendidas en dicha cohorte. La primera hipótesis que manejamos para explicar este desequilibrio está relacionada con el objetivo ilustrado de proporcionar a los menores los conocimientos básicos para aprender un oficio e inculcarles una disciplina laboral que los aleje de la vagancia y la ociosidad. Como hemos visto, los trabajos de Victoria López Barahona¹⁶ testimonian que para el caso de las muchachas, Madrid cuenta a finales del dieciocho con una tupida red de escuelas gratuitas y patrióticas en las que se instruía a las niñas en los principios de las tareas denominadas “propias de su sexo”, mientras que en el caso de los varones sería el Hospicio el que cumpliera este papel de control, enseñando un oficio a los allí recluidos. Otra hipótesis es que hubiera una menor presencia de niñas por las calles –que es donde las rondas los recogen– al estar muchas de ellas empleadas en el servicio doméstico o ayudando a sus madres en los trabajos caseros (incluido el cuidado de hermanos menores). Estos motivos, junto con otros de menor importancia como el mayor porcentaje de población masculina en la capital, podrían explicar el desequilibrio de población reclusa infantil masculina y femenina en el Departamento de Corrección.

En cuanto a la tipología de delitos cometidos, podemos agruparlos en cinco grandes campos: delitos contra la propiedad, violentos, relacionados con la pobreza, con

¹³ AHN, *Consejos*, leg. 49.671

¹⁴ AHN, *Consejos*, leg. 40.009

¹⁵ AHN, *Consejos*, leg. 49.671

¹⁶ Victoria López Barahona, *Las escuelas-taller: aprendizas, oficiales y maestras de niñas en la industria textil madrileña del Setecientos*, VI premio de Investigación de Historia de las Mujeres de la AEIHM y la AHS, 2013 (en prensa).

el comportamiento del menor y con su resistencia a la reclusión; en el caso de las menores aparecen también los delitos contra el orden moral (ver tablas 1 y 2). Analizando los cometidos por varones, observamos que los delitos asociados con la pobreza copan el 60% del total, seguidos de lejos por los delitos contra la propiedad. Esto nos habla de una delincuencia infantil en relación con el pauperismo que amenazaba las unidades domésticas madrileñas, con graves apuros incluso para conseguir un techo bajo el que cobijarse. Tal es el caso de la joven de catorce años Venancia García, que el 31 de diciembre de 1804 es conducida por orden del alcalde Tomás Moyano al Correccional de San Fernando donde deberá cumplir una condena de un año de reclusión por abandonada, es decir, por no tener un lugar donde dormir ni a nadie que se haga cargo de ella¹⁷.

Los delitos contra la propiedad son el segundo grupo más numeroso para ambos sexos, y la mayoría están relacionados con hurtos de ropa, comida u objetos que puedan ser vendidos para aumentar los ingresos de la unidad doméstica. Nicomedes Apolo, alcarreño de 15 años, es recluido en San Fernando por providencia de la sala segunda de Alcaldes de Casa y Corte tras ser descubierto el 14 de abril de 1804 robando mantas y cabezadas de las mulas de unos carreteros aposentados en el Mesón de la Cruz. Nicomedes comparece ante el alcalde Marquina Galindo, que le reprehende, le previene que se aplique a oficio y le ordena que aquel mismo día retorne a su tierra, poniéndole en libertad. Lejos de acatar esta providencia, dos días más tarde Nicomedes cambia su zona de acción, trasladándose de la Red de San Luis a la calle Toledo. Allí intenta de nuevo el hurto de las campanillas y cabezadas de las mulas que esperaban a las puertas del Mesón del Soldado, pero nuestro protagonista es de nuevo aprehendido y conducido a la Cárcel de Corte, confesando ambos delitos y siendo recluido el 23 de abril en el Departamento de Corrección sin tiempo determinado para que aprendiera un oficio¹⁸.

El tercer grupo de delitos está estrechamente relacionado con la población infantil y juvenil, ya que ataña a su comportamiento y la resistencia a la disciplina impuesta. Al igual que en el resto de Europa, vemos que muchos de los menores no son enviados al Departamento de Corrección por las autoridades locales, sino a petición de sus familiares y vecinos por su indisciplina y rebeldía¹⁹. Un claro ejemplo es el de la

¹⁷ ARCM, Diputación Provincial de Madrid, Leg. 5.134-007

¹⁸ ARCM, *Diputación Provincial de Madrid*, Leg. 5.134-007 y AHN, *Consejos*, Legajo 40.463

¹⁹ Como demuestran Catharina Lis y Hugo Soly, *Disordered Lives. Eighteenth-Century Families and their Unruly Relatives*, Oxford, Polity Press, 1996, pp. 47-80

madrileña de trece años Benita Martínez, internada en San Fernando a instancia de su madre Manuela García. Ésta había acudido al Juez de Vagos Tomás Moyano “con motivo de hallarse sin bienes, ni efectos para poder mantener a su hija” y solicitando la reclusión voluntaria de la joven porque “se resistía a servir”²⁰. En estas resistencias tienen también cabida las huidas del obrador o taller donde el joven aprende un oficio, la indisciplina y absentismo laboral, o los juegos en horas de trabajo.

Cabe destacar también los delitos contra la moral dominante, tales como el amancebamiento, el trato ilícito, el escándalo o el no ser de la mejor conducta, siempre en estrecha relación con las mujeres y la sociedad patriarcal imperante en la época. Juana Martínez, de catorce años y natural de Madrid, fue recogida en 5 de septiembre de 1801 por providencia de la Sala Primera de Alcaldes tras haber sido acusada por el Alcalde Domingo Fernández de Campomanes del robo de varios efectos, vivir sin sujeción alguna y amancebada. Juana es condenada a cuatro años de reclusión, una de las condenas más altas que fueron aplicadas en el caso de las jóvenes²¹ y que deja translucir la obsesión de las autoridades ilustradas por castigar los delitos de este tipo, reservando para ellos las penas más severas.

Analizando los tiempos de condena de los menores recluidos, el periodo de cuatro años es el más frecuente en el caso de los varones. En la tabla 3 hemos diferenciado entre aquellos en los que se especifica que el confinamiento es para aprender oficio y los que no, si bien el objetivo del director y los administradores del Hospicio es que todos los reclusos sean aplicados a alguna de las fábricas existentes en dicha institución. El periodo de cuatro años se repite en 95 de las 176 condenas; esto quizá se deba a que este era el tiempo medio que un aprendiz tardaba en adquirir los conocimientos de un oficio, como señala Juan Carlos Zofío²². En el caso de las menores, el tiempo de reclusión más repetido es el de dos años o menos, haciendo manifiesta una consideración diferente hacia ellas. En primer lugar, a ninguna de las muchachas se les destina a San Fernando para aprender un oficio, pues el acceso al

²⁰ ARCM, *Diputación Provincial de Madrid*, Leg. 5.134-007 y AHN, Consejos, Legajo 40.463

²¹ ARCM, *Diputación Provincial de Madrid*, Leg. 5.134-007

²² La media que un muchacho tardaba en completar el periodo de aprendizaje era de 4,4 años; Juan Carlos Zofío Llorente, “Trabajo y socialización. Los aprendices en Madrid durante la segunda mitad del siglo XVI”, en E. Martínez Ruiz, *Madrid, Felipe II y las ciudades de la monarquía*, vol. II (Capitalidad y economía), Madrid, Actas, 2000, pp. 521-535, 3 vols. Sobre el capital humano en las *workhouses*, Jane Humphries, “Care and Cruelty in the Workhouse: Children’s Experiences of Residential Poor Relief in Eighteenth- and Nineteenth-Century England”, en N. Goose y K. Honeyman (eds.), *Childhood and Child Labour in Industrial England. Diversity and Agency, 1750-1914*, Farnham, Ashgate, 2013.

aprendizaje que ofrece el Hospicio y que da acceso al mercado laboral – independientemente de la calidad de la formación— es reservado a los varones. Las muchachas son encerradas hasta que es posible restituirlas a sus lugares de origen, donde deberán volver a someterse al control parental, o pasarán a engrosar las filas de una mano de obra no cualificada en “tareas propias de su sexo”. Éste es el caso de la reclusa madrileña de quince años Andrea Moreno, que deberá permanecer en San Fernando “ínterin hubiese persona que se entregue de ella para ponerla a servir”²³.

Como ya señalamos, la documentación en la que basamos esta investigación es fruto de la visita del 13 de septiembre de 1804 para la revisión de las penas de los reclusos. La información consignada en las tablas 1 y 2 da cuenta de las providencias tomadas tras la revisión, concediéndose el traslado de la mayoría de los niños al Departamento de Voluntarios del Hospicio de Madrid. Del total de 216 casos estudiados, 118 niños y 19 niñas pasaron a engrosar las filas de los pobres voluntarios recogidos en el también llamado Departamento de Misericordia²⁴. Allí, las condiciones de privación de libertad cambiaron, si bien no sabemos bajo qué nuevas premisas debían cumplir los menores del resto de la condena, pero sí que debieron soportar las condiciones de hacinamiento y falta de recursos que el Hospicio sufrió durante las crisis de 1800-1805.

En segundo lugar aparece la entrega del menor a un familiar como providencia más repetida, decisión tomada en 25 de los casos. Sin embargo, si analizamos por separado la revisión de las penas de las muchachas, vemos que a diferencia de los varones –donde la providencia más repetida es su paso a voluntarios–, la mayoría de las resoluciones aconsejan la entrega de la menor a un familiar que responda de su conducta. El sometimiento de la mujer al varón que preconizaba la sociedad patriarcal conllevaba que la educación y el cuidado de la muchacha debiera ser responsabilidad del padre hasta que mediante matrimonio pasase a manos del marido. Y en ese mismo sentido, vemos que las autoridades insisten en la entrega de estas menores al control de un familiar tras la llamada de atención que suponía el confinamiento.

Lejos de aceptar la privación de libertad y la imposición de la disciplina laboral, algunos de los menores encerrados en San Fernando se rebelaron contra su situación desplegando diferentes formas de resistencia ante las autoridades del Correccional. La

²³ ARCM, *Diputación Provincial de Madrid*, Leg. 5.134-007

²⁴ En el caso de ocho de esas niñas se señalaba además que debían ser entregadas a las justicias de sus lugares de origen (ver tabla 2).

fuente consultada recoge datos sobre la conducta del recluso durante su tiempo de condena, aspecto que parecía tener importancia en la revisión de la misma. El administrador del Departamento, Gregorio García López, fue el encargado de informar durante la visita sobre las penas y comportamiento de los presos. De estos informes se desprende que la mayoría de los menores observaba una buena conducta. No fue éste el caso del ya citado Diego Cadenas, de quien se dice “lleva 7 meses de reclusión en los que se le ha castigado repetidas veces”²⁵, lo que indica que el castigo era el medio más común para mantener la disciplina en el centro de reclusión, y que en la gran mayoría de los casos se entendía suficiente.

Diego Cadenas no pareció sin embargo dispuesto a someterse a las autoridades de San Fernando y, probablemente cansado de recibir castigos, se fugó del Correccional. Esta es la segunda de las formas de resistencia de los menores durante su reclusión, pues hasta trece de los condenados desertan de la institución –a veces aprovechando su conducción al Hospital General, como en el caso del muchacho de doce años Basilio Díaz. En ocasiones son identificados tras su fuga y vueltos a encerrar, pero tal como demuestra el caso del madrileño Narciso Diego Riesco, unos pocos no cejaban en su empeño y volvían a desertar tan pronto como tenían oportunidad. No se documentan fugas entre las menores, si bien fue una práctica común entre las adultas, incluso con la complicidad de los alguaciles que las custodiaban en sus traslados²⁶.

Otro tipo de resistencias ante la reclusión llegan de parte de las familias en forma de memoriales y peticiones elevados al Gobernador del Consejo de Castilla. En los fondos del AHN encontramos expedientes de hasta siete reclusos y reclusas encerrados en San Fernando en septiembre de 1804. Comenzaremos por las peticiones de libertad, siendo un buen ejemplo la presentada por Manuel Apolo, padre de Nicomedes, quien dice pertenecer al segundo batallón de la cuarta compañía del Regimiento de infantería de Saboya y llevar once años sin ver a su hijo. A su vuelta a Madrid tiene noticia del encierro de éste y eleva una petición al Gobernador del Consejo de Castilla reclamando su libertad, con la intención de colocarlo en su regimiento y pasar con él a Isla Teja en América, adonde partirá próximamente para cumplir su nuevo destino. Tras el informe del alcalde Josef Marquina desaconsejando su puesta en

²⁵ ARCM, *Diputación Provincial de Madrid*, Leg. 5.134-007

²⁶ Sobre fugas de reclusas de San Fernando, Jacques Soubeyroux, “El encuentro del pobre y la sociedad: asistencia y represión en el Madrid del siglo XVIII”, *Estudios de Historia Social*, 20-21 (1982), pp. 7-225.

libertad, la intención del padre de Nicomedes de reunirse con su hijo se desvanece, pues el menor continuará en San Fernando incluso tras la visita del 13 de septiembre de 1804, en el que también se indica que debe permanecer en el Correccional.

Vemos aquí cómo una de las estrategias de los familiares es basar las peticiones de libertad en la futura aplicación del menor a un oficio, recurriendo al discurso en contra de la vagancia y la ociosidad que enarbocaban los ilustrados. Se adopta así el discurso de las autoridades para apoyar las demandas populares, estrategia utilizada también en los memoriales que reclaman una mejora en las condiciones de reclusión²⁷. Es el caso de Manuela García, madre de Benita Martínez, que había pedido la recogida de su hija para “que se la pusiese en el Hospicio en clase de voluntaria; pero lejos de hacer caso de lo que solicitaba se la destinó a la Sala de Reclusas sentenciadas en San Fernando”. La madre alega que su hija es “una muchacha inocente” y “no es regular aprenda lo que no sabe entre las prostitutas”²⁸. Manuela reclama una división de las reclusas, pues si las autoridades ilustradas exigen disciplina moral, ¿cómo es posible lograrla si su hija comparte espacio con mujeres que han sido condenadas precisamente por sus excesos?

En otros casos se arguye la importancia del trabajo del menor para completar los ingresos de la unidad doméstica, tantas veces fundamental para la subsistencia de los progenitores. Así lo hace ver Juliana Díaz, quien señala ser “viuda, y no tener otro asilo que el de la dicha su hija”²⁹. También María Romano, madre de Diego Cadenas, pide al Gobernador del Consejo que “tenga a bien ponerlo en libertad, pues es el único que en el día (sin embargo de los accidentes que padece) estaba manteniendo algún tanto la Casa con su corto jornal que ganaba a su oficio de zapatero, pues hasta su padre hace cuatro meses que se halla enfermo y sin poderlo ganar”³⁰. Se pone así de manifiesto la importancia que el trabajo infantil cobra en la economía de las unidades domésticas; en este caso recaía sobre el menor el peso de sustentar a una familia de seis miembros.

Conclusiones

Ante el fracaso del aprendizaje gremial para modelar la oferta de trabajo, desde la década de los cincuenta surgen iniciativas en el ámbito privado centradas en la

²⁷ Sobre el discurso de las clases populares, James C. Scott, *Los dominados y el arte de la resistencia*, Tafalla, Txalaparta, 2003.

²⁸ AHN, Consejos, Legajo 40.463.

²⁹ Memorial de 15 de julio de 1804, AHN, *Consejos*, Legajo 40.463.

³⁰ Memorial de 24 de enero de 1804, AHN, *Consejos*, Legajo 40.004.

creación de escuelas en las que las niñas aprendan actividades “mujeriles”, principalmente en el sector textil. La iniciativa corrió pareja a la que estaban desarrollando las instituciones reales, como las Escuelas patrióticas abiertas por la Sociedad Económica Matritense, que también se orientaron preferentemente hacia los oficios textiles³¹.

Estas iniciativas responden al interés por reformar el mercado laboral madrileño, integrado en gran medida por una *inmigración de la miseria* que al llegar a la capital no podía integrarse en su totalidad en el sistema de aprendizaje gremial y cuya mano de obra era absorbida por la competencia y el trabajo ilegal. La avalancha cada vez mayor de miserables conduce al esbozo de unas enseñanzas de formación profesional por parte de la Matritense, las Diputaciones de Barrio y la Junta General de Caridad. En las escuelas abiertas por las Diputaciones de Barrio y el Montepío de Hilazas las niñas recibían la enseñanza laboral imprescindible para luego pasar a las de la Matritense u otras que surgieron en esos años, liberándose así a las *Escuelas patrióticas* de sufragar los primeros costes de aprendizaje³². Las maestras que abrían estos centros recibían de las Diputaciones de Barrio jugosas cantidades por cada niña que aprendiese el oficio bajo su dirección; de ahí que a la Mesa de Madrid lleguen multitud de solicitudes para obtener permiso para abrir una escuela, o bien solicitando exenciones de tasas para el examen de maestra³³. Algunos gremios siguen el ejemplo, buscando de esta forma crear una cantera de mano de obra similar a la promovida para las Reales Fábricas.

Estos ensayos educativos permiten formar a una voluminosa fuerza de trabajo destinada a abaratar los costes de producción y que, además, posee un fuerte carácter doméstico, especialmente tras la apertura del Montepío de Hilazas en 1779. En suma, desde un primer momento, esta mano de obra tuvo como principal destino el sector de la confección, el cual estaba empezando a sufrir profundas mutaciones debido al incremento del número de maestros sin taller propio, a la proletarización de la oficialía y a la competencia desleal al que le estaban sometiendo los más señeros representantes del capital mercantil. Éstos recurrían al empleo de la mano de obra infantil y femenina, mucho más barata y que para más inri realizaba sus actividades en talleres ilegales o en sus propios domicilios.

³¹ Nieto Sánchez, J.A. (2006), 419-426.

³² El tema ya ha sido estudiado por diferentes autores. Nosotros hemos encontrado una gran cantidad de información sobre estas escuelas en los libros del AHN referentes a la Sala de Alcaldes de Casa y Corte que hemos citado en el estudio de las fuentes. Una visión de conjunto, en Castro, C. de (1991).

³³ Algunos ejemplos en AHN, *Consejos*, leg. 40.003

Por su parte, los menores recogidos en las instituciones benéfico-asistenciales fueron sistemáticamente empleados en los talleres establecidos en ellas, como vemos en el caso de los colegios de los Desamparados y las Niñas de la Paz, así como en el Hospicio de Madrid y el Departamento de Corrección de San Fernando. En el contexto de crisis recurrentes que ponen de manifiesto la debacle estructural del Antiguo Régimen y de criminalización de la pobreza, se ensalza la imagen del niño como ser indefenso digno de protección y cuidado, y ejemplo de hacia quienes debía ir dirigida la caridad –junto a ancianos y enfermos. Sin embargo este discurso ilustrado entra en contradicción: las autoridades no sólo no asisten al menor, sino que le castigan de igual forma que a los adultos, imponiéndoles una férrea disciplina laboral, confinados en centros faltos de recursos junto con internos de todo tipo y en condiciones que ponen en entredicho las medidas contra la ociosidad y la mendicidad basadas en procurar una buena educación a los jóvenes.

Apéndice

Gráfico 1: Población reclusa en el Departamento de Corrección de San Fernando (13 de septiembre de 1804)

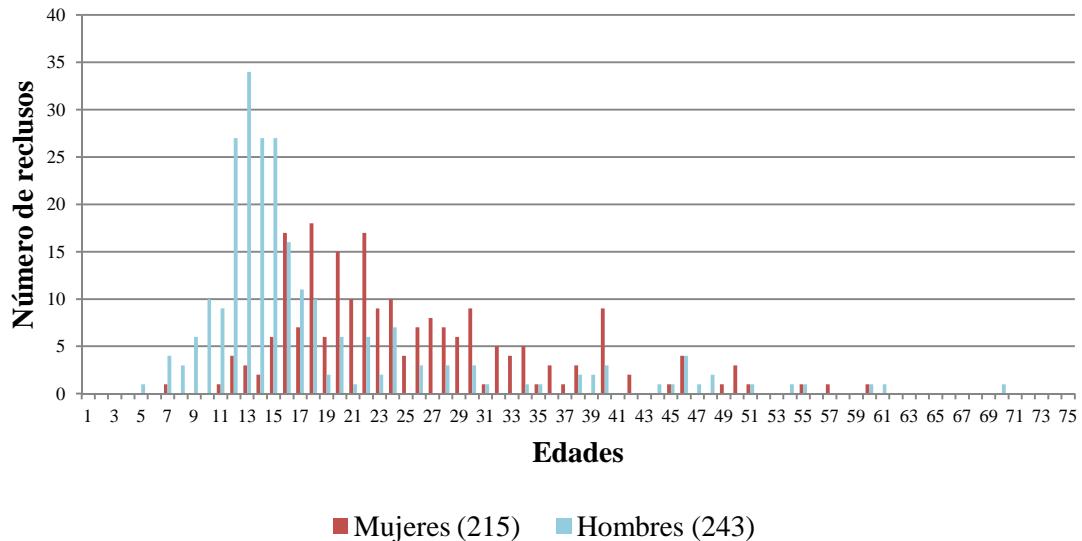


Tabla 1: Niños - Tipología de los delitos y providencias tomadas

Delitos			Providencia							
Tipología		Núm. .	%	Sig-a	Pase a voluntarios	Reba-ja	En Hospital	Deser-tó	Entregar a familiar	No indicado
Contra la propiedad	Hurto	15	8,52	12				1	1	1
	Hurto (intento)	2	1,14		1		1			
	Hurto (sospecha)	1	0,57					1		
	Raterías	4	2,27	4						
	Extravío	5	2,84	1		2			1	1
	Total	27	15,3 4							
Violentos	Agresión	1	0,57	1						
	Homicidio	1	0,57		1					
	Total	2	1,14							
Pobreza	Domicilio y unidad doméstica (Sin domicilio, desamparado, vago, sin destino, huérfano, abandonado)	40	22,7 3		30			1	4	5
	Trabajo (Sin oficio, inaplicado, no querer aplicarse, no sujetarse a oficio)	37	21,0 2	2	29			2	3	1
	Mendicidad (Mendigo, pedir)	24	13,6 4		23			1		

	limosna)									
	Sospecha en conducta	5	2,84	1	2			1		1
	Total	106	60,2							
			3							
Comportamiento	(Petición de familiares/vecinos, inobediente, insubordinado, desobediente, malas costumbres, incorregible, inaplicado, conducta reprochable)	17	9,66	1	11	1	1		2	1
Resistencias	(Fuga, deserción de la reclusión)	5	2,84	1	3					1
No expresada		19	10,7		18			1		
Total		176		23	118	3	2	8	11	11

Tabla 2: Niñas - Tipología de los delitos y providencias tomadas.

Delitos			Providencia				
Tipología		Número	%	Siga	Pase a voluntario s	Voluntarias y entregar justicia origen	Entrega r a familiar
Contra la propiedad	Hurto	5	12,5	5			
Pobreza	Domicilio y unidad doméstica (Sin domicilio, desamparada, vaga, sin destino, huérfana, abandonada)	17	42,5		3	5	9
	Trabajo (Sin oficio, inaplicado, no querer aplicarse, no sujetarse a oficio)	1	2,5		1		
	Mendicidad (Mendigo, pedir limosna)	1	2,5			1	
	Total	19	47,5				
Comportamiento	(Petición de familiares, mala conducta)	5	12,5		1		4
Moral	(Amancebamiento, trato ilícito, escándalo, no ser de la mejor conducta)	3	7,5	1	2		
No expresada		8	20	1	4	2	1
Total		40		7	11	8	14

Tabla 3: Tiempos de condena

Reclusos			Reclusas		
Tiempo de condena	Casos	Porcentaje	Tiempo de condena	Casos	Porcentaje
6 meses	3	1,7	4 meses	1	2,5
2 años	13	7,39	6 meses	2	5
3 años	1	0,57	1 año	6	15
4 años	34	19,32	2 años	15	37,5
4 años (Oficio)	61	34,66	3 años	1	2,5
5 años	2	1,14	4 años	3	1,7
5 años (Oficio)	24	13,64	5 años	3	1,7
6 años	1	0,57	6 años	1	2,5
6 años (Oficio)	1	0,57	Sin tiempo limitado	1	2,5
Necesario para aprender oficio	14	7,95	No indicado	7	17,5
Sin tiempo limitado	15	8,38	Total	40	
No indicado	7	3,98			
Total	176				